Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

59
250

[illegible]

Cauildo ordinario

En la ciudad de Cartagena en tres dias del mes de Julio mill seiscientos y cinquenta y siete años se juntaron a cauildo ordinario los señores Licdo. Don Sebastian Infante corregidor y Don Antonio Calatayud fernando [illegible] Don Diego [illegible], Don Joseph Manquete, Don Diego [illegible], Don Luis de Cuenca, Pedro [illegible], Juan Lamberto, Don Alonso de Lexara y Don Alexandro [illegible] regidores juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento certifico Xpoval Sanchez [illegible] de la auer citado gen. mente a los señores los cauallerizos regidores que en poder de [illegible] auidos y a los que no [illegible] les saueres [illegible] que [illegible] Parelo [illegible] de treinta de